

CAMPAÑA 2014

Nº EXPEDIENTE: AP / \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ / 2014

Orden de la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014

Registro de entrada de la Administración

**DECLARACIÓN RESPONSABLE**

**1 DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE Y DE LA PERSONA REPRESENTANTE LEGAL (en su caso)**

APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:	NIF:
APELLIDOS Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:	NIF:

**2 DECLARACIÓN RESPONSABLE**

La persona abajo firmante DECLARA bajo su responsabilidad que:

- Son ciertos cuantos datos figuran en la presente declaración.
- En relación con el cumplimiento de los requisitos para obtener la condición de beneficiario establecidos en el **artículo 13 de la Ley 38/2003**, de 17 de noviembre, General de subvenciones:
  - NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en las **letras a), b), c), d), g), h), i) y j) del artículo 13.2** de la Ley 38/2003 (marcar en todos los casos):
    - Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
    - Haber solicitado la declaración de concurso voluntario, haber sido declarados insolventes en cualquier procedimiento, hallarse declarados en concurso, salvo que en éste haya adquirido la eficacia un convenio, estar sujetos a intervención judicial o haber sido inhabilitados conforme a la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
    - Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declarados culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.
    - Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los altos cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.
    - No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones en los términos que reglamentariamente se determinen.
    - Haber sido sancionado mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones conforme a ésta u otras leyes que así lo establezcan.
    - No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de esta Ley cuando concorra alguna de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.
    - Las prohibiciones de obtener subvenciones afectarán también a aquellas empresas de las que, por razón de las personas que las rigen o de otras circunstancias, pueda presumirse que son continuación o que derivan, por transformación, fusión o sucesión, de otras empresas en las que hubiesen concurrido aquéllas.
  - NO CONCURREN** ninguna de las circunstancias previstas en el **artículo 13.2**, antes citado, ni en el **artículo 13.3** de la Ley 38/2003, que se cita (marcar sólo en el caso de Asociaciones):

En ningún caso podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora de las subvenciones reguladas en esta ley las asociaciones incursas en las causas de prohibición previstas en los apartados 5 y 6 del artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación.

Tampoco podrán obtener la condición de beneficiario o entidad colaboradora las asociaciones respecto de las que se hubiera suspendido el procedimiento administrativo de inscripción por encontrarse indicios racionales de ilicitud penal, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 30.4 de la Ley Orgánica 1/2002, en tanto no recaiga resolución judicial firme en cuya virtud pueda practicarse la inscripción en el correspondiente registro.
- En relación con la acreditación del cumplimiento de la **letra e) del artículo 13.2** de la Ley 38/2003:
  - AUTORIZO**, al órgano gestor a efectuar las comprobaciones oportunas al objeto de acreditar estar al corriente con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con la Tesorería General de la Seguridad Social y con la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía.
  - NO AUTORIZO**, y aporto la documentación acreditativa del cumplimiento de dicho requisito.
- En relación con la **letra f) del artículo 13.2)** de la Ley 38/2003:
  - Mi residencia fiscal no se encuentra en territorio español y aporto certificado de residencia fiscal emitido por las autoridades competentes del país de residencia.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2014  
EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo \_\_\_\_\_

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Ley Orgánica 15/1999**, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Fondos Agrarios. Consejería de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.